Asunción, 23 de julio de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2014 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR CON ACCESORIOS PARA CD LOMA PYTA, ID N° 273.149".-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/0727/2014 de fecha 23 de julio de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***TRAFOSUR S.A. con RUC N° 80026314-6***, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.- 37.496.000.- (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2014 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR CON ACCESORIOS PARA CD LOMA PYTA, ID N° 273.149"**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhonj Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

essap
Comprometidos de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0727/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: *INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR CON ACCESORIOS PARA CD LOMA PYTA".* – **Segundo Llamado**

FECHA: 23 de julio de 2014.

Por la presente, me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR CON ACCESORIOS PARA CD LOMA PYTA"*** – **Segundo Llamado.**

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	22-Maquinarias, Equipos y herramientas mayores. Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC	273149
TOTAL DEL PAC	Gs. 50.000.000.-
CDP Nº 50/2014	Gs. 50.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR CON ACCESORIOS PARA CD LOMA PYTA".*** – **Segundo Llamado**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	45 días.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta Nº 064/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 14 de julio de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de sobres de ofertas, en el marco de la **Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Transformador con Accesorios para el C.D. Loma Pyta" – Segundo Llamado,** de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Lic. Francisco Torres – (Asesor de la UOC) y el Sr. Oscar Escurra por la Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Diego

Villalba por Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Firmas invitadas a presentar oferta fueron:

1. TRAFOSUR S.A.
2. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
3. PIRO`Y S.A.
4. TECNO ELECTRIC S.A.
5. TRAFOPAR S.A.

Firmas que presentaron oferta en este acto, fueron las siguientes:

1. TRAFOSUR S.A.
2. TRAFOPAR S.A.
3. INGENIERIA ELECTROMECANICA GRAL. S.A. (IEG S.A)

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferente	Precio Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido
1	TRAFOSUR	37.496.000.-
2	TRAFOPAR S.A.	37.515.000.-
3	INGENIERIA ELECTROMECANICA GRAL. S.A. (IEG S.A.)	72.846.500.-

En el presente acto se dejaron las siguientes observaciones:

- La oferta presentada por la firma TRAFOSUR S.A se halla foliada, sin embargo, dicha foliatura no se halla de forma correctiva.
- La lista de precios del formulario de ofertas presentado por TRAFOPAR S.A. en el ítem 2, la cantidad dice 60 debiendo ser 90 como establece la adenda 2, que forma parte del PBC.
- La documentación presentada por la firma IEG S.A. no se halla foliada, por lo que el representante de la oferta, accedió a realizar la foliatura las documentaciones. Por otro lado, IEG S.A., no presenta la constancia del SIPE con su oferta.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	TRAFOSUR S.A.	TRAFOPAR S.A.	INGENIERIA ELECTROMECANICA GRAL. S.A. (IEG S.A.)
1	Formulario de Oferta	**Cumple**	**No cumple (1)**	**No cumple (2)**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

(1) El Formulario de Oferta del oferente TRAFOPAR S.A., no se ajusta correctamente al PBC, la lista de precios del formulario de ofertas en el ítem 2, la cantidad dice 60, debiendo ser 90 como se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(2) El Formulario de Oferta del oferente INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., no se ajusta correctamente al PBC, en la lista de precios del formulario de oferta en el ítem 3 referente a la presentación del producto donde dice que será en " m" (metros) debiendo ser por UNIDAD como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta éste debidamente completado y firmado (....)"*. En ese sentido también el Art. 61º del mismo cuerpo legal establece que: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(...)1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(....)."*; por tanto corresponde rechazar las ofertas presentadas por las firmas **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. Y TRAFOPAR S.A.**, en concordancia además con el Art. 58° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "(....) *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste*

sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.".

(3)Presento Constancia del SIPE N° 1306068. TRAFOSUR S.A.

(4)Presento Constancia del SIPE N° 1306905. TRAFOPAR S.A.

En éste estado, se trae a colación que el Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece en su inc c) "*para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, (...)*" la convocante resuelve proseguir con las evaluaciones de las ofertas atendiendo que el mismo inciso dispone que, "(...) *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"En este caso la **Contratación Directa N° 14/2014 "Adquisición de Transformador con Accesorios para el C.D. Loma Pyta"** es un **Segundo llamado** del mismo y por el grado de urgencia en el que se haya la solicitud de los bienes a ser utilizados, no se encuentran en posición a ser prorrogados.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

a) CAPACIDAD LEGAL:
Se resume la Capacidad Legal evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	TRAFOSUR S.A.
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	cumple

b) CAPACIDAD FINANCIERA
El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo, los índices a utilizar para el cálculo son:

Balance de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).	TRAFOSUR S.A.
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.-	Cumple
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.-	Cumple
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	Cumple

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

TRAFOSUR S.A.				
	AÑOS			PROMEDIO
	2011	2012	2013	
AC	21.635.494.517	26.192.427.584	30.106.009.339	25.977.977.147
PC	9.978.944.327	12.089.861.389	11.676.358.024	11.248.387.913
RL	2,17	2,17	2,58	2,3
PT	10.117.833.240	12.436.127.006	12.245.617.302	11.599.859.183
AT	26.938.850.065	33.887.793.311	39.440.515.738	33.422.386.371
E	0,38	0,37	0,31	0,35
U	5.539.838.898	6.183.643.585	7.356.352.944	6.359.945.142
C	10.500.000.000	14.000.000.000	18.000.000.000	14.166.666.667
R	0,528	0,442	0,41	0,45

c) **EXPERIENCIA:**

Se resume la Experiencia evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	**TRAFOSUR S.A.**
Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.	cumple

A través de la comunicación interna Nº UOMEE/186/2014, la **Unidad Operativa de Maquinaria y Equipamientos Eléctricos** correspondiente a la **Gerencia de Operaciones Gran. Asunción**, remitió su Informe Técnico, en cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas para la licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. Al respecto, dicho informe técnico señala lo siguiente:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

PLANILLA COMPARATIVA TÉCNICA DE OFERTAS
TRANSFORMADOR 315 Kva

		OFERENTES		
	SOLICITADO	TRAFOSUR S.A.	TRAFOPAR S.A.	I.E.G. S.A.
POTENCIA NOMINAL	315 KVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASE	OUT DOOR (Intemperie)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NUMERO DE POLOS	3 (TRES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TENSION NOMINAL A.T.	23 KV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TENSION NOMINAL B.T.	600 V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIVEL DE AISLAMIENTO A.T.	25 Kv	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIVEL DE AISLAMIENTO B.T.	1,2 Kv	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRECUENCIA	50 Hz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERDIDAS EN VACIO	<3000 W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERDIDAS TOTALES	<27.000 W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TANGENTE DELTA	<1,2 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DE SOPORTAR CORTO CIRCUITO	25 In/2 s	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIPO DE ACEITE AISLANTE	Nafténico o Parafínico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL DEL BOBINADO	Cobre	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL DEL NUCLEO	Chapa magnética Acero-Silicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALTITUD SOBRE DEL NIVEL DEL MAR	1.000 mts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAJA DE TEMPERATURA AMBIENTE	0 / + 50 °C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Las Empresas; **TRAFOSUR S.A., TRAFOPAR S.A. e I.E.G. S.A.,** cumplen con todas las Especificaciones Técnicas exigidas por lo que esta Unidad no tiene inconvenientes para la adjudicación a la oferta más conveniente.

Ing. Ricardo Giménez O.
Jefe Unidad Operativa de Proyectos
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TRAFOSUR S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TRAFOSUR S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple

Lic. Francisco J. Torres V.

essap

III. Otros documentos	TRAFOSUR S.A.
a) Presentar Balance General y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Correspondiente a los últimos 3 (tres) años 2011, 2012 y 2013.	cumple
b) Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	cumple
c) En el caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	cumple

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR CON ACCESORIOS PARA CD LOMA PYTA". – Segundo Llamado,** a favor de la empresa **TRAFOSUR S.A.** por el monto total de **Gs.37.496.000.- (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA incluido.-**

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.